ALCALDIA MAYOR
BOGOTA D.C.
Instituto
DESARROLLO URBANO

ADICIÓN No. 1 AL CONTRATO IDU-1686 DE 2020, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU Y PRODYGYTEK PROCESS DOCUMENT AND DATA SOLUTIONS S.A.S

Entre **EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO**, establecimiento Público de orden Distrital, creado mediante el Acuerdo 19 de 1972 expedido por el Concejo de Bogotá, reestructurado mediante Acuerdos del Consejo Directivo Nos. 001 y 002 de 2009, identificado con el NIT 899.999.081, representado por: **MERCY YASMÍN PARRA RODRÍGUEZ**, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C. identificada con cédula de ciudadanía Nº **52.367.384** obrando en su condición de **DIRECTORA TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**, nombrada mediante Resolución N° 2434 del 02 de marzo de 2020 y Acta de Posesión N° 045 de 16 marzo de 2020, debidamente facultada para firmar el presente documento de conformidad con la Resolución de Delegación de Funciones Nº 4648 del 24 de agosto de 2020, de la Dirección General, quien se denominará el **IDU** y **PRODYGYTEK PROCESS DOCUMENT AND DATA SOLUTIONS S.A.S.**, con Nit 900.217.227-2, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., en la Calle 95 No. 67 – 48 ESQUINA, teléfono 8052635, y correos electrónicos: comercial@prodygytek.com, legalmente representada por **OMAIRA CECILIA LIZARAZO HERRERA**, en calidad de Representante Legal, igualmente mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía Nº **63.489.809**, quien manifiesta bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento no encontrarse él, ni la sociedad que representa incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad contenida en la Constitución Política, o en la ley especial, en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y en caso de sobrevenir alguna, lo informará inmediatamente al IDU para los fines a que haya a lugar, dando aplicación a lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 80 de 1993, y que en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, acordamos con observancia de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y reglamentarias, celebrar la presente Adición No. 1 al contrato de prestación de servicios **IDU-1686-2020**, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que como resultado del proceso de selección No. **IDU-SASI-DTAF-015-2020,** el IDU, el día 10 de diciembre de 2020, firmó el contrato de prestación de servicios IDU-1686-2020, con **PRODYGYTEK PROCESS DOCUMENT AND DATA SOLUTIONS S.A.S.,** cuyo objeto es: "**PRESTAR EL SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS, ALISTAMIENTO PRODUCTOS EN FORMATO DIGITAL, SANEAMIENTO, INDEXACIÓN Y CARGUE EN EL REPOSITORIO DSPACE".**

2. Que conforme a la cláusula quinta del contrato de prestación de servicios **IDU-1686-2020,** el plazo se pactó por **DOCE (12) MESES** O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESO OFICIAL ESTIMADO, lo que primero ocurra, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de losrequisitos de perfeccionamiento y ejecución contenidos en el artículo 41 de la Ley 80 de1993, lo cual ocurrió el 1 de febrero de 2021 y el contrato se encuentra en ejecución.

3. Que según la cláusula séptima, se pactó el valor del contrato por la suma de: **DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($249.999.539).** Incluido IVA, equivalentes a 284.80 SMLMV para el año 2020.

4. Que durante la ejecución del contrato de prestación de servicios **IDU-1686-2020,** no se han suscrito modificaciones contractuales.

5. Que una vez revisados los plazos del contrato es preciso establecer que el mismo tiene como fechade terminación el 31 de enero de 2022, y se encuentra en ejecución.

6. Que mediante acta de solicitud de adición del 10 de mayo de 2021, suscrita por el representante legal del contratista, el profesional de apoyo a la supervisión – IDU y el Subdirector Técnico de Recursos Físicos en su calidad de supervisores del contrato, solicitan adicionar al contrato la suma de **$124.991.900 incluido IVA.**

7. Que mediante memorando STRF 20215260137003 del 11 de mayo de 2021,el Subdirector Técnico de Recursos Físicos, manifestó a la Directora Técnica Administrativa y Financiera lo siguiente:

"En mi calidad de supervisor del contrato, respetuosamente solicito autorizar y gestionar con la DTGC, la adición al contrato IDU-1686 de 2020, por un valor de CINTO VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS PESOS ($124.991.900=), suscrito con PRODYGYTEK PROCESS DOCUMENT AND DATA SOLUTIONS S.A.S., cuyo objeto es: "Prestar el servicio de digitalización de documentos, alistamiento productos en formato digital, saneamiento, indexación y cargue en el repositorio DSpace", con un valor inicial deDOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS ($249.999.539) M/CTE, incluido IVA y demás impuestos y costos directos e indirectos a que haya lugar, equivalentes a 284.80 SMLMV para el año 2020, con un plazo de ejecución de 12 meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, la cual se rubricó el 1 de febrero de 2021, por lo que el contrato se encuentra vigente; este tiene pagos mensuales de acuerdo con los servicios efectivamente prestados y liquidados.

Lo anterior, lo consideramos viable y debidamente justificado, en vista que, al tercer mes de ejecución del proyecto, se ha alcanzado un avance presupuestal y físico delobjeto contratado del 34%, frente a un 24.99%, proyectado, en razón a que se implementaron dos líneas de producción independientes: una en el Centro de Documentación del IDU y otra en las instalaciones del contratista, lo que ha permitido realizar un mayor procesamiento de información. De otro lado, este proyecto no requirió de curva de aprendizaje, toda vez que el contratista y su recurso humano, conoce la tipología documental del IDU, el proceso dealistamiento, digitalización y cargue en el repositorio.

Por lo que, ante el avance en la ejecución,se proyecta cumplir con el 100% del objeto contractual en el mes de Julio de 2021.

Atendiendo la necesidad institucional de contar en el repositorio institucional con los productos documentales misionales de los proyectos de obras adelantados por la entidad, se considera, es necesario y conveniente adicionar en un 50% el valor inicial el contrato 1686-2020, con el objeto de sanear, digitalizar y liberar en el repositorio aproximadamente 1.560 documentos históricos del período comprendido entre los años 1970 a 1990, que se encuentran pendientes de este proceso.

Por lo anterior, se proyecta una adición por valor de $124.991.900 suma equivalentea 137,57 SMMLV de 2021. El valor de la adición se calculó de la siguiente manera:

- *En cuanto al presupuesto, el valor unitario por documento saneado y desinfectado es de $5.950, imagen de plano pliego $10.115, folio escaneado y cargado en el repositorio es de $647, IVA incluido.*
- *Los aproximadamente 1.560 tomos históricos, tienen en promedio 150.700 folios y 1800 planos. Se proyecta ejecutar la adición así:*

MES DE EJECUCIÓN	NUMERO DEL MES	TIPO DE DOCUMENTACIÓN	DESCRIPCIÓN	FOLIOS	PLANOS	SANEAMIENTO	CALOR TOTAL APROXIMADO
AGOSTO	SEPTIMO MES DE 12	Documentación de saneamiento	Tomo de saneamiento y desinfección	50700	600	1560	$ 48.153.900
SEPTIEMBRE	OCTAVO MES DE 12	Documentación de saneamiento	Documentación pendiente de saneamiento	50.000	600		$ 38.419.000
OCTUBRE	NOVENO MES DE 12	Documentación de saneamiento	Documentación pendiente de saneamiento	50.000	600		$ 38.419.000
							$ 124.991.900

La supervisión del contrato, considera que:

1. *Existen 1.560 documentos históricos pendientes por este proceso.*
2. *Con esta adicción, se finaliza la etapa de limpieza, saneamiento, digitalización ycargue de documentos históricos en el repositorio.*
3. *El contratista manifiesta que mantiene los precios ofertados, sin incremento encostos para el IDU, por lo que se aprovecharía la oportunidad de los precios del contrato actual, que representa para el IDU ahorros en presupuesto, ya que este fue adjudicado en diciembre de 2020.*

4. *Se aprovecharía que el contratista y su recurso humano, conocen la tipología*

documental del IDU, el proceso de limpieza alistamiento, digitalización y cargue en el repositorio, por lo que se evitaría la curva de aprendizaje.

5. *Atendiendo lo dispuesto en el procedimiento del IDU, "Modificación y cesión a contratos estatales" V5, se informa:*

a) *Que actualmente el contrato se ha ejecutado satisfactoriamente y no se está adelantando proceso sancionatorio dentro de este contrato.*
b) *Que este contrato no está siendo objeto de plan de mejoramiento institucional.*
c) *Que la presente modificación, es aceptada por el contratista, mediante radicado 20215260682292.*
d) *Que los precios y condiciones técnicas se seguirán prestando de acuerdo a locontratado inicialmente.*

6. *Que, con la presente adición, no se supera el 50% del valor inicial del contrato.*

Para efectos de llevar a cabo la adición solicitada, se adjuntan los siguientes documentos:

- *Formato FO-GC-27 "Solicitud de Adición y/o Prorroga".*
- *CDP No. 2653 mayo 4 de 2021.*
- *Oficio de aceptación de la adición, suscrita por el representante legal en elcual indica mantendrá los precios del contrato.*
- *Certificado de Existencia y representación legal del contratista.*
- *Cédula representante legal."*

8. Que mediante memorando DTAF 20215150138793 del 11 de mayo de 2021,la Directora Técnica Administrativa y Financiera manifestó al Director Técnico de Gestión Contractual lo siguiente:

"Considerando que mediante memorando STRF 20215260137003, allegado a esta Dirección el día 11 de mayo de 2021, el Subdirector Técnico de Recursos Físicos , en calidad de área Supervisora, del contrato IDU-1686 de 2020, suscrito con la PRODYGYTEKPROCESS DOCUMENT AND DATA SOLUTIONS S.A.S, cuyo objeto es: "Prestar el servicio de digitalización de documentos, alistamiento productos en formato digital, saneamiento, indexación y cargue en el repositorio DSpace" solicita adelantar el trámite deadición No. 1 por la suma $124.991.900 al contrato 1686 de 2020 y manifiesta las razonesde la solicitud, en el memorando mencionado y en el formato de Solicitud de Prórroga FO-GC-27, los cuales se adjuntan.

En mi calidad de ordenadora del gasto del mencionado contrato, solicito con toda Atención, se evalué jurídicamente la viabilidad de atender la solicitud, y en caso que esta proceda, seelabore la minuta de prórroga en los términos indicados.

Se adjunta:

1. *Formato Solicitud prórroga FO-GC-27.*
2. *Memorando STRF 20215260137003 (sus anexos pueden ser consultados en Orfeo).”*

9. Que en el Formato FO-GC-27 pertinente a la presente Adición se establece:

“El IDU actualmente tiene en ejecución el contrato 1686 de 2020, suscrito con la firma Prodygytek Process Document And Data Solutions S.A.S., por valor de $ 249.999.539, suma equivalente a 284.80 SMMLV de 2020 y un plazo inicial pactado por 12 meses, contado a partir de la suscripción del acta de inicio. La forma de pago es en pagos mensuales, de acuerdo con los servicios efectivamente prestados y recibidos a satisfacción.

A la fecha, esto es, al tercer mes de ejecución del proyecto, se ha alcanzado un avance presupuestal y físico del objeto contratado del 34%, frente a un 24.99% proyectado, en razón a que se implementaron dos líneas de producción independientes: una en el Centro de Documentación del IDU y otra en las instalaciones del contratista, lo que ha permitido realizar un mayor procesamiento de información. De otro lado, este proyecto no requirió de curva de aprendizaje, toda vez que el contratista y su recurso humano, conoce la tipología documental del IDU, el proceso de alistamiento, digitalización y cargue en el repositorio. Por lo que, ante el avance en la ejecución, se proyecta cumplir con el 100% del objeto contractual en el mes de Julio de 2021.

Atendiendo la necesidad institucional de contar en el repositorio institucional con los productos documentales misionales de los proyectos de obras adelantados por la entidad, se considera es viable y conveniente adicionar en un 50% el valor inicial el contrato 1686-2020, con el objeto de sanear, digitalizar y liberar en el repositorio aproximadamente 1.560 documentos históricos, del período comprendido entre los años 1970 a 1990, que se encuentran pendientes de este proceso.

Por lo anterior, se proyecta una adición por valor de $124.991.900 suma equivalente a 137,57 SMMLV de 2021. El valor de la adición se calculó de la Siguiente manera:

-En cuanto al presupuesto, el valor unitario por documento saneado y desinfectado Es de $5.950, imagen de plano pliego $10.115, folio escaneado y cargado en el repositorio es de $647, IVA incluido.

-Los aproximadamente 1.560 tomos históricos, tienen en promedio 150.700 folios y 1.800 planos. Se proyecta ejecutar la adición así:

MES DE EJECUCIÓN	NUMERO DEL MES	TIPO DE DOCUMENTACIÓN	DESCRIPCIÓN	FOLIOS	PLANOS	SANEAMIENTO	CALOR TOTAL APROXIMADO
AGOSTO	SEPTIMO MES DE 12	Documentación de saneamiento	Tomo de saneamiento y desinfección	50700	600	1560	$ 48.153.900
SEPTIEMBRE	OCTAVO MES DE 12	Documentación de saneamiento	Documentación pendiente de saneamiento	50.000	600		$ 38.419.000
OCTUBRE	NOVENO MES DE 12	Documentación de saneamiento	Documentación pendiente de saneamiento	50.000	600		$ 38.419.000
							$ 124.991.900

La supervisión del contrato, considera que:

1. *Existen 1.560 documentos históricos pendientes por este proceso.*
2. *Con esta adición, se finalizará la etapa de limpieza, saneamiento, digitalización y cargue de documentos históricos en el repositorio.*
3. *El contratista manifiesta que mantiene los precios ofertados, sin incremento en costos para el IDU, por lo que se aprovecharía la oportunidad de los precios del contrato actual, que representa para el IDU ahorros en presupuesto, ya que este fue adjudicado en diciembre de 2020.*
4. *Se aprovecharía que el contratista y su recurso humano, conocen la tipología documental del IDU, el proceso de limpieza alistamiento, digitalización y cargue en el repositorio, por lo que se evitaría la curva de aprendizaje.*
5. *Atendiendo lo dispuesto en el procedimiento del IDU, "Modificación y cesión a contratos estatales" V5, se informa:*

a) *Que actualmente el contrato se ha ejecutado satisfactoriamente y no se está adelantando proceso sancionatorio dentro de este contrato.*

b) *Que este contrato no está siendo objeto de plan de mejoramiento institucional.*

c) *Que la presente modificación, es aceptada por el contratista, mediante radicado*

d) *20215260682292.*

e) *Que los precios y condiciones técnicas se seguirán prestando de acuerdo a lo contratado inicialmente.*

6. Que con la presente adición, no se supera el 50% del valor inicial del contrato.

Para efectos de llevar a cabo la adición solicitada, se adjuntan los siguientes documentos:

- *CDP No. 2653 (Mayo 4 de 2021).*
- *Oficio de aceptación de la adición, suscrita por el representante legal en el cual indica mantendrá los precios del contrato.*
- *Certificado de Existencia y representación legal del contratista.*
- *Cédula representante legal."*

10*. Que* se considera jurídicamente procedente suscribir la presente Adición No. 1 por valor de **CIENTO VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE ($124.991.900)** incluido IVA al valor total del contrato de prestación de servicios **IDU-1686-2020**, suma equivalente a 137,57 SMMLV de 2021, dado que no supera el 50% del valor del contrato.

11. Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales, por lo que una vez revisados los argumentos expuestos por la Directora Técnica Administrativa y Financiera, se considera jurídicamente procedente suscribir la presente Adición No. 1 al contrato IDU-1686-2020 y se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA - ADICIÓN: Adicionar al contrato **IDU-1686-2020** la suma de **CIENTO VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE ($124.991.900)** incluido IVA al valor total del contrato.

PARÁGRAFO: La presente adición se pagará de acuerdo a lo estipulado en la Cláusula **NOVENA- FORMA DE PAGO,** del contrato de Prestación de Servicios No. **IDU-1686-2020**.

SEGUNDA - IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: La Presente adición al contrato cuenta con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal que se relacionan a continuación, expedidos por la Subdirección Técnica de presupuesto y Contabilidad del IDU.

CDP No.	Valor	Valor a Aplicar en la presente adición
2653	$124.991.900	$124.991.900
TOTAL	$124.991.900	**$124.991.900**

ADICIÓN No. 1 AL CONTRATO IDU-1686 DE 2020, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU Y PRODYGYTEK PROCESS DOCUMENT AND DATA SOLUTIONS S.A.S

TERCERA – MANIFESTACIONES: El CONTRATISTA declara que renuncia a cualquier reclamación relacionada con las condiciones contempladas en la presente Adición No. 1 al contrato de prestación de servicios **IDU-1686-2020**, salvo los hechos o situaciones que por causas distintas a las pactadas en el presente documento se pudieran presentar.

PARÁGRAFO: En virtud del contenido de la presente cláusula, no se entiende que el IDU renuncie a su potestad sancionatoria.

CUARTA – GARANTÍAS: El CONTRATISTA se compromete a constituir los correspondientes certificados de modificación a las garantías contractuales, y allegarlas a la Dirección Técnica de Gestión Contractual del IDU, a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma de este documento.

QUINTA - DOCUMENTOS: Para todos los efectos, son documentos de la presente Adición No. 1, los enunciados en la parte considerativa y forman parte integral del presente documento.

PARÁGRAFO: En caso de incumplimiento de la obligación consagrada en esta cláusula, el **CONTRATISTA** se hará acreedor a las sanciones contractuales pactadas en el contrato.

SEXTA - PERFECCIONAMIENTO: Este documento se perfecciona con la suscripción de las partes.

SÉPTIMA – EJECUCIÓN: Para la continua ejecución del contrato de prestación de servicios **IDU-1686-2020** se requiere la expedición del registro presupuestal correspondiente.

OCTAVA – VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Las demás cláusulas y estipulaciones del Contrato de Prestación de Servicios **IDU-1686-2020**, no modificadas por el presente documento continúan vigentes y surten los efectos legales que ellas fijan.

Para todos los efectos legales y fiscales se establece como domicilio contractual la ciudad de Bogotá D.C.

POR EL IDU

MERCY YASMÍN PARRA RODRÍGUEZ
Directora Técnica Administrativa y Financiera
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU

POR EL CONTRATISTA

OMAIRA CECILIA LIZARAZO HERRERA
Representante Legal
PRODYGYTEK PROCESS DOCUMENTS AND DATA SOLUTIONS S.A.S.

Aprobó: Juan Carlos González Vásquez – Director Técnico de Gestión Contractual.
Revisó: Paola Ortiz - Asesora - DTGC.
Elaboró: Juan Sebastián De Las Salas G.- Abogado DTGC